

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2557948

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de la Araucanía

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN PORTAL TEMUCO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20240900158, de fecha 11 de octubre de 2024, el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía (SEA Araucanía) ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en la evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Portal Temuco", cuyo titular es la Empresa Cencosud Shopping S.A.

Dicho proyecto se emplazaría en la comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, y consiste en la ampliación del centro comercial Portal Temuco y la operación del mismo, con miras a ofrecer a la comunidad nuevas áreas para servicios y locales comerciales. De este modo, el Proyecto considera construir 33.867,44 m² adicionales, alcanzando una capacidad de atención total para 13.345 personas, para el acceso de los visitantes se alcanzará un total de 2.180 estacionamientos de vehículos livianos y 270 estacionamientos de bicicletas, los cuales estarán ubicados en niveles subterráneos. La vida útil está proyectada a indefinida, dadas sus características de equipamiento.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 95 del DS N° 40/2012 y para ello tendrá un plazo legal de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes del SEA Araucanía, ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, o bien por internet, a través del vínculo <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual> o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web:

- <https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena>.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto puede ser revisado en el siguiente sitio web: - www.sea.gob.cl.
Marco Antonio Pichunman Cortés, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía.

CVE 2557948

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl